GIRACOM
EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO

Girardota, 25 de septiembre de 2023

Señores

CONSTRUCTORA PRIMAR SAS
Correo: comercial@cprimar.com
CIMA INGENIERIA & CONSTRUCCIONES S.A.S
Correo: obras.cima@gmail.com
UVP CONSULTING S.A.S.
Correo: UVPCONSULTING@OUTLOOK.COM

Asunto: Invitación Privada de Ofertas

EMPRESA PARA LA COMPETITIVIDAD TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE GIRARDOTA- "GIRACOM, con el fin de realizar el estudio de los requisitos y documentos requeridos para el proceso de contratación que tiene por objeto: "**CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA PARA LA PLACA POLIDEPORTIVA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO INDUSTRIAL TOMÁS CARRASQUILLA, DEL MUNICIPIO DE SANTO DOMINGO, ANTIOQUIA**", fue designado como ejecutor por el Municipio de Santo Domingo, Antioquia, cordialmente le invita a presentar propuesta y enviar los documentos relacionados conforme al presente cronograma de manera física, se recibirán en la recepción de GIRACOM, ubicada en la Carrera 14 N° 7 – 21 EDIFICIO BOLIVAR en el municipio de Girardota.

ACTIVIDAD	FECHA	OBSERVACIONES
Invitación privada de ofertas	25 de septiembre de 2023	Páginas web de GIRACOM contratacion@giracom.com.co
Presentación de observaciones a los Términos y Condicione	A partir de la fecha de la Invitación hasta el día 25 de septiembre de 2023 a las 5:00 pm	Únicamente en el correo electrónico: contratacion@giracom.com.co
Repuesta Observaciones y aclaraciones a losTérminos y Condiciones	26 de septiembre de 2023 hasta las 1:00 pm	Páginas web de GIRACOM contratacion@giracom.com.co

Plazo para presentar ofertas y cierre de esta etapa del proceso:	Hasta el 27 de septiembre de 2023 hasta las 9:00 am	De forma física en las Instalaciones de GIRACOM, ubicada en edificio bolivar carrera 14 n 7-21
Apertura de oferta (acta de cierre y apertura de ofertas).	27 de septiembre de 2023 a las 9:30 am.	De forma física en las Instalaciones de GIRACOM, ubicada en edificio bolivar carrera 14 n 7-21
Publicación del informe de verificación y evaluación de los requisitos establecidos en la invitación pública de oferta.	27 septiembre de 2023 hasta las 12:00 pm	Páginas web de GIRACOM contratacion@giracom.com.co
Observaciones al informe de verificación.	Hasta el 27 de septiembre de 2023 hasta las 2:00 p.m.	Únicamente en el correo electrónico: contratacion@giracom.com.co
Respuesta a observaciones al informe de verificación.	27 de septiembre de 2023 hasta las 2:30 p.m.	Páginas web de GIRACOM contratacion@giracom.com.co
Publicación resolución de adjudicación.	27 de septiembre de 2023	Páginas web de GIRACOM contratacion@giracom.com.co

GENERALIDADES.

En el marco legal del presente proceso y del contrato que de él se derive, está conformado por la Constitución Política, el Manual de Contratación de la EMPRESA PARA LA COMPETITIVIDAD TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE GIRARDOTA- "GIRACOM", las normas del derecho privado y las demás disposiciones legales sobre la materia.

La información que se consigna a continuación contiene las condiciones básicas para la presentación de la oferta y los interesados deben verificarla completamente.

La presentación de la oferta se considerará como manifestación expresa de que EL OFERENTE ha analizado este documento y los demás anexos que hacen parte del mismo y ha obtenido las aclaraciones necesarias sobre los puntos que considere inciertos o dudosos.

GIRACOM
EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO

NECESIDAD A SATISFACER

La EMPRESA PARA LA COMPETITIVIDAD TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE GIRARDOTA. "GIRACOM", fue designado como ejecutor por el Municipio de Santo Domingo, Antioquia, cuyo objeto es "*CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA PARA LA PLACA POLIDEPORTIVA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO INDUSTRIAL TOMÁS CARRASQUILLA, DEL MUNICIPIO DE SANTO DOMINGO, ANTIOQUIA SANTO DOMINGO*", a fin de realizar un acompañamiento a al Municipio de Santo Domingo, en el proyecto de la ejecución de obras que permitan la construcción de cubierta para la placa polideportiva de la institución educativa técnico industrial Tomás Carrasquilla, del municipio de Santo Domingo; con el fin de alcanzar los propósitos enmarcados dentro de la Constitución Política de Colombia y que hacen referencia a que se debe garantizar el buen estado de los bienes de uso público, edificaciones y demás infraestructura municipal.

Atendiendo a estos principios, la Empresa Industrial y Comercial del Estado GIRACOM, a través de este proceso de selección objetiva, pretende llevar a cabo la construcción de cubierta para la placa polideportiva de la institución educativa técnico industrial Tomás Carrasquilla, del municipio de Santo Domingo, de acuerdo con las siguientes consideraciones:

En el municipio de Santo Domingo los espacios públicos para las prácticas deportivas son insuficientes e inadecuados para la población que está en capacidad física para practicar algún deporte.

Los espacios existentes están deteriorados y con frecuencia son ocupados para desarrollar otras actividades.

Los escenarios deportivos que están en buenas condiciones no son todos de uso público. Son pocos los programas de fomento al deporte y por eso hay bajo interés por las prácticas deportivas.

La carencia de programas de fomento al deporte y el inadecuado uso del tiempo libre conlleva al aumento del sedentarismo que trae consigo dificultades de salud. Adicionalmente, las personas con talento para el deporte al no contar con espacios apropiados ni apoyo buscan alternativas fuera de la localidad y esto hace que sus familias tengan que invertir en manutención y transporte.

Por tal razón, el municipio requiere suscribir "**CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA PARA LA PLACA POLIDEPORTIVA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO INDUSTRIAL TOMÁS CARRASQUILLA, DEL MUNICIPIO DE SANTO DOMINGO, ANTIOQUIA**".
En atención a lo anterior, se hace necesario adelantar el proceso de contratación, a través de la modalidad de selección establecida en el manual de contratación adoptado mediante

Acuerdo 003 de 2021, contemplada en el Artículo 30º: INVITACIÓN PRIVADA DE OFERTA así:

"*La Solicitud Privada de Oferta se surtirá en los procesos contractuales cuyo presupuesto oficial estimado sea superior a quinientos salarios mínimos legales mensuales vigentes (500SMLMV) y hasta cinco mil quinientos salarios mínimos legales mensuales vigentes (5.500 SMLMV), será requisito invitar como mínimo a tres (3) oferentes mediante comunicación dirigida por cualquier medio escrito o electrónico.*

Los interesados podrán formular observaciones a las reglas de participación mediante la utilización de los mecanismos que en dichas reglas se establezcan".

Por las consideraciones anteriores, se requiere contratar la obra de "CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA PARA LA PLACA POLIDEPORTIVA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO INDUSTRIAL TOMÁS CARRASQUILLA, DEL MUNICIPIO DE SANTO DOMINGO, ANTIOQUIA".

1.1 CONDICIONES ESPECÍFICAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN.

OBJETO DE LA INVITACIÓN.

Seleccionar el contratista que realizará el "CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA PARA LA PLACA POLIDEPORTIVA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO INDUSTRIAL TOMÁS CARRASQUILLA, DEL MUNICIPIO DE SANTO DOMINGO, ANTIOQUIA".

El objeto del contrato deberá cumplirse de acuerdo con las siguientes especificaciones técnicas.

GIRACOM
EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT.	VLR UNITARIO	VLR TOTAL
1,0	**PRELIMINARES**				
1,1	Localización, trazado y replanteo con equipos de precisión	Día	5,00	$ 967.936	$ 4.839.682,00
1,2	Suministro, transporte y construcción de cerramiento provisional en teja ondulada de zinc a una altura de 2.00mts.	m	94,34	$ 56.297	$ 5.311.059,00
2,0	**DEMOLICIONES Y RETIROS**				
2,1	Demolición Piso en concreto de cualquier resistencia con espesor hasta de 12 cm, manual o mecánicamente. Incluye cargue, transporte y botada de escombros, retiro de refuerzo e instalaciones embebidas, compresor neumático con martillo, además recuperación de los materiales aprovechables y su transporte hasta el sitio que lo indique la interventoría.	m2	462,15	$ 67.315	$ 31.109.648,00
2,2	Retiro, cargue, transporte y botada de escombros, incluye, el cargue con máquina, repaleo, transporte interno y externo y botada de material tipo escombro en los sitios donde lo indique la interventoría y su medida será en el sitio.	m3	55,46	$ 81.419	$ 4.515.360,00
3,0	**MOVIMIENTOS DE TIERRA Y LLENOS**				
3,1	Excavación para pilas de 0.00 a 2.00m, de diámetro exterior 1,20 m. Incluye anillos de revestimiento en concreto reforzado de 17.5MPa con espesor de 10.0 cm, pozo piloto de bombeo, formaleta en madera común, molinete, motobomba, extracción de material de la pila. La medida será tomada en sitio. Incluye cargue, transporte y botada del material.	m	20,00	$ 407.277	$ 8.145.532,00
3,2	Excavación para pilas de 2.00m a 4.00m, de diámetro exterior 1,20 m. Incluye anillos de revestimiento en concreto reforzado de 17.5MPa con espesor de 10.0 cm, pozo piloto de bombeo, formaleta en madera común, molinete, motobomba, extracción de material de la pila. La medida será tomada en sitio. Incluye cargue, transpoete y botada del material.	m	20,00	$ 456.667	$ 9.133.332,00
3,3	Excavación manual en material común. Incluye cargue, transporte y disposición final del material sobrante.	m3	101,79	$ 48.354	$ 4.921.938,00
3,4	Suministro, transporte y colocación de subbase granular de máximo Ø 2½", reacomodado con medios mecánicos y compactado al 100% mínimo del ensayo del proctor modificado según normas para la construcción de pavimentos del INVIAS. Incluye todo lo necesario para su correcta construcción y funcionamiento. Su medida será tomada en sitio ya compactado.	m3	92,43	$ 133.602	$ 12.348.886,00
4,0	**CONCRETOS GENERALES**				
4,1	Colocación de Concreto de 14 Mpa para Solado, con un espesor de 0.1 m. Incluye el suministro y el transporte del concreto, y todos los demás elementos necesarios para su correcta construcción, incluye acarreo interno.	m3	1,44	$ 518.318	$ 743.786,00
4,2	Suministro, transporte y colocación de concreto para pilas de 21 Mpa, Diametro 1.00 m. Incluye suministro, transporte y colocación del concreto, mano de obra, vibrado, protección, para estructuras de acuerdo con las diferentes dimensiones establecidas en los planos y diseños y todos los demás elementos necesarios para su correcto vaciado, incluye transporte interno. El acero de refuerzo se paga en su Item correspondiente. (según diseño)	m3	31,60	$ 836.317	$ 26.427.613,00
4,3	Concreto de 3000 PSI para viga de fundación de 0.40 x 0.40 m. Concreto de 21 Mpa. Incluye suministro, transporte y colocación del concreto, mano de obra, formaleta completa, vibrado, protección, curado y todos los demás elementos necesario para su correcta construcción. No incluye acero de refuerzo.	m3	8,32	$ 731.368	$ 6.084.978,00
4,4	Construcción de pedestales de Diámetro 0.80m y H= 1.00m en concreto de 21 MPa. Incluye suministro, transporte y colocación del concreto, vibrado, protección, curado y todos los demás elementos necesarios para su correcta construcción según diseño. El acero de refuerzo se pagará en su respectivo Item.	m3	5,10	$ 840.583	$ 4.286.975,00
4,5	Construcción de Piso o Placa en concreto de 21 Mpa, espesor de 0,12 m. sobre el terreno y/o entresuelo. Incluye Impermeabilización integral con Plastocrete DM o equivalente, suministro y transporte de los materiales, formaleta en Súper T de 19mm, Vaciado alternado (en cuadros no superiores de 3.0 x 3.0 m), nivelación del terreno y adecuación de la superficie, mano de obra y todos los demás elementos necesarios para su correcta construcción. No incluye entresuelo. Las excavaciones o descapotes se pagarán en su Item respectivo.	m2	441,35	$ 124.108	$ 54.775.156,00
5,0	**ACERO DE REFUERZO**				
5,1	Suministro, Transporte e Instalación de Acero de Fy=4200 (4.200 Kg/Cm²), (Según Diseño) Incluye Corte y Figurado	Kg	4310,23	$ 7.070	$ 30.473.350,00
5,2	Suministro, Transporte e Instalación de Malla Electrosoldada D 188 (6.0mm 15x15). Incluye Corte y Figurado	m2	441,35	$ 46.976	$ 20.732.858,00
6,0	**INSTALACIONES HIDRÁULICAS**				
6,1	Suministro, transporte e instalación de Tubería PVC-Sanitaria, con un Diámetro de 6", para aguas residuales o lluvia Enterrada y/o Empotrada por losas. Incluye suministro y transporte de los materiales, accesorios, pegante, limpiador y todos los elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento. La excavación y los llenos se pagaran en su Item respectivo.	m	59,34	$ 191.921	$ 11.388.563,00
6,2	Construcción de cajas de registro de 60 x 60 x altura hasta 120 cm. en concreto de 21Mpa. con impermeabilizante integral tipo Sika o equivalente, con concrefibra el piso y tapa en concreto, la tapa con su respectivo herraje. Incluye suministro, transporte e instalación de los materiales, formaleta, vibrado y todos los elementos necesarios apara su correcta construcción y funcionamiento. Según diseño y especificaciones de E.P.M. La excavación, llenos, entresuelo y acero de refuerzo se pagarán en su Item respectivo.	un	3,00	$ 888.950	$ 2.666.850,00
6,3	Suministro, transporte e instalación de Tubería PVC-NOVAFORT, con un Diámetro de 250 mm. Incluye suministro y transporte de los materiales, bocas, accesorios, acondicionador de superficie y adhesivo Novafort y todos los elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento. La excavación, encamado, atraques y los llenos se pagaran en su Item respectivo.	m	29,09	$ 184.230	$ 5.359.236,00
7,0	**ILUMINACION GENERAL**				
7,1	Suministro, transporte e instalación de acometida en 2 x No 10 + 1 x No 12 AWG HFFR-LS. Incluye conectores, encintada y demás accesorios para su correcta instalación y funcionamiento según RETIE.	m	70,04	$ 77.256	$ 5.411.034,00
7,2	Suministro, transporte e instalación de caja piso en concreto según norma EPM RS3-001. Incluye conectores tipo C de cobreN terminal tipo campana de 2" pvc y todos los insumos necesarios para su correcta instalacion.	un	2,00	$ 649.651	$ 1.299.302,00
7,3	Suministro e instalación de gabinete metálico a intemperie para instalación de tablero de 12 circuito calibre 18, con capacidad de barras de cobre 200A, dispositivo de protección contra sobrecorriente, espacio para totalizador principal, frente muerto, control temporizador, circuitos de iluminación y espacios para instalación de salidas de energia 120/240V. Incuye todos los elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento.	un	1,00	$ 8.611.253	$ 8.611.253,00
7,4	Suministro, transporte e instalación de tablero de 8 circuitos bifásico 4H, 150 Amperios, 240/120 voltios, lamina de lamina cold rolled calibre 18, pintura en polvo de aplicación electrostática, tipo epoxipoliéster, barraje en cobre electrolítico 99% de pureza, barras de neutro y tierra, para interruptores tipo QUICK-LAG. Incluye puerta bisagrada, cerradura con llave, tarjetero, obra civil, botada de escombros y demás accesorios necesarios para su correcta instalación. Certificación RETIE y UL 67	un	1,00	$ 789.932	$ 789.932,00
7,5	Suministro, transporte e instalación de puesta a tierra según norma RA6-013 de EE.PP.M con varilla copperweld 5/8" de 2.4 metros (3 electrodos). Incluye la varilla y demás elementos necesarios para su correcta instalación.	Und	1,00	$ 465.323	$ 465.323,00
7,6	Suministro, transporte e instalación de Tubería Conduit SCH 40 diámetro 3/4". Incluye adaptadores, uniones, curvas, grapas doble ala, resanes en mortero 1:5 y demás accesorios necesarios para su correcta instalación.	m	96,28	$ 68.134	$ 6.559.926,00
7,7	Suministro e instalación de Acometida Eléctrica monofásica en cable 3 No14 AWG cobre THHN/THWN-90°C, encauchetado, para alimentación de luminarias por poste y/o tubería existente. Incluye conectores, terminales de cobre, encintada y demás elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento según RETIE.	m	204,92	$ 96.689	$ 19.813.578,00
7,8	Suministro, transporte e Instalación de Salidas para iluminación. Incluye tubería Conduit SCH 40 3/4", curva Conduit SCH 40 3/4", caja de 4x2Conduit SCH 40, alambre No. 12, alambre No. 14, cinta aislante, unión Conduit SCH 40 3/4"	un	8,00	$ 342.191	$ 2.737.531,00
7,9	Suministro, transporte e Instalación de Fuente de Poder 24VDC (1PS/1AC/24DC/150W). Incluye accesorios y todo lo necesario para su correcto funcionamiento.	un	4,00	$ 98.391	$ 393.565,00
7,10	Suministro, transporte e instalación de Luminaria Led Street Light Zd216 40w Luz Neutra 5400 Lúmenes con fotocontrol individual;	un	4,00	$ 860.118	$ 3.440.470,00
7,11	Suministro, transporte e instalación de Luminaria Led Highbay 200w Luz Blanca Gc015 24000 Lúmenes 100-240v con fotocontrol individual;	un	4,00	$ 1.428.503	$ 5.714.010,00
7,12	Certificación RETIE	un	1,00	$ 5.000.000	$ 5.000.000,00
7,13	Certificación RETILAP	un	1,00	$ 5.000.000	$ 5.000.000,00
8,0	**CUBIERTA GENERAL**				
8,1	Construcción de estructura metálica para soporte principal de cubierta. Incluye columnas, cerchas, correas, viga perimetral amarre, platinas de apoyo, pernos de anclaje, arrostramientos principal y secundario, pintura anticorrosiva cromato de zinc y esmalte de primera calidad para intemperie y todo lo necesario para su correcta construcción.	Kg	21.675,44	$ 29.712	$ 644.012.387,00
8,2	Suministro e instalación de teja Standing Seam Cal. 26, pintura Poliéster ambas caras.	m2	492,63	$ 185.690	$ 91.476.025,00
8,3	Suministro, transporte e instalación de ruana en lámina galvanizada cal .26 d/ 0.60 m.	m	94,28	$ 105.263	$ 9.924.196,00
	TOTAL COSTOS DIRECTOS				**$ 1.054.869.334,00**
	AIU			**31,85%**	**$ 335.959.662,00**
	VALOR TOTAL OBRA				**$ 1.390.828.996,00**
	PGIO				**$ 11.500.000,00**
	INTERVENTORÍA DE OBRA			**9,68%**	**$ 135.768.389,00**
	VALOR TOTAL DEL PROYECTO				**$ 1.538.097.385,00**

El objeto se desarrollará teniendo en cuenta las siguientes especificaciones:

Condiciones particulares:

- El lugar de ejecución del objeto contractual será en la zona rural del Municipio de Santo Domingo – Antioquia.
- El contratista se compromete a contratar a todo costo (precios unitarios fijos), lo necesario para dar cumplimiento al objeto contractual y contar con el personal idóneo para la administración delegada de recursos así como para el seguimiento y control del desarrollo y correcta ejecución del contrato, de conformidad con lo estipulado en la minuta del mismo.
- La supervisión y control estará sometida a las directrices del supervisor delegado para el contrato por parte del Municipio.

Especificaciones:

Los ítems que aparecen en el formulario de cantidades de obra se describen en forma concisa y no en detalle, por lo tanto, para la determinación de los precios unitarios y la ejecución de los trabajos deberá tenerse en cuenta las normativas y prescripciones de los Códigos y recomendaciones siguientes que apliquen para el caso:

- ✓ Todos los materiales utilizados en la ejecución de la obra deberán cumplir con las Normas Técnicas Colombianas (NTC) o en su defecto, con las normas ASTM (American Society for Testing Materials).
- ✓ Resolución No. 180540 de marzo 30 de 2010, define el Reglamento técnico de Iluminación y Alumbrado Público – RETILAP (Ministerio de Minas y Energía, 2010).
- ✓ Reglamento técnico de Instalaciones eléctricas vigente a la fecha. RETIE.
- ✓ NSR-10 - Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente.
- ✓ Reglamento técnico de agua potable y saneamiento básico RAS 2000.
- ✓ Reglamento de higiene para la industria de la construcción. Resolución N° 02413 de 1979 del Ministerio de Trabajo y Seguridad social de Colombia.
- ✓ Resolución 001937 de marzo 30 de 1994 emanada del Ministerio de Obras Públicas y Transporte.
- ✓ Normas y especificaciones generales de Construcción de Carreteras del INVÍAS 2013.
- ✓ Normatividad ambiental vigente.
- ✓ Normatividad Espacio Público.
- ✓ Manual de Accesibilidad.
- ✓ Manual de señalización vial del Ministerio de Transportes.

✓ Especificaciones técnicas particulares del presente proceso.

Productos esperados u obligaciones del contratista al terminar la obra, son:

a) Ejecutar satisfactoriamente los ítems y las actividades descritas en el cuadro de cantidades de obra.
b) Cumpla con las normas y especificaciones técnicas establecidas dentro del formulario de cantidades, de acuerdo con lo pactado en los términos del contrato.
c) Cumpla con las normas y especificaciones técnicas que apliquen al tipo de obra que se va a ejecutar.
d) Dé cumplimiento al plazo contractual.
e) Que brinde las medidas de seguridad necesarias para la ejecución de los trabajos y actividades contempladas en el contrato.
f) Dé cumplimiento a lo estipulado en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 cuando éste sea el caso.
g) Realizar todos los pagos de honorarios, salarios, seguridad social, parafiscales e indemnizaciones que le correspondan, de acuerdo con el personal que llegare a emplear en la ejecución del contrato, oportunamente y en las cuantías establecidas por la Ley.
h) Acate las órdenes e indicaciones del supervisor del contrato.

1.2 OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

1.2.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA. El contratista se obliga a:

1) Cumplir con el objeto del contrato en los términos establecidos en la invitación privada de ofertas.
2) Hacer los cambios pertinentes de las obras ejecutadas según las observaciones formuladas por el supervisor del contrato, cuando no cumplan con las características, condiciones y especificaciones indicadas en el estudio de conveniencia y necesidad, anexos, sus aclaraciones, adendas y la oferta presentada.
3) Aportar para la ejecución de la obra todas las herramientas que sean necesarias para su correcta ejecución, reservándose el supervisor el derecho de fijar las cantidades y calidades mínimas de las mismas.
4) Cumplir con todas las normas de seguridad industrial y manejo ambiental vigentes y tramitar los permisos requeridos por las autoridades locales para el inicio y ejecución de los trabajos, en el evento de requerirse.
5) Garantizar la calidad de los servicios adquiridos, que deben cumplir con todas las especificaciones exigidas por GIRACOM.
6) Responder por el transporte, custodia y almacenamiento de los materiales y bienes requeridos en la ejecución del contrato, así como por todos los costos asociados.

7) Permitir que el supervisor del contrato verifique el desarrollo de las diferentes actividades para certificar los informes de ejecución.

8) Mantener durante la ejecución del contrato y con la dedicación exigida por GIRACOM, el personal de obra ofrecido.

9) Indicar el nombre de las personas bajo cuya responsabilidad se ejecutará la obra, reseñando el número de cédula. El personal debe ser de primera calidad en su género. El supervisor puede rechazar el personal que estime no idóneo o incapaz para la ejecución de las actividades, sin que ello exonere al contratista de su responsabilidad por la calidad de la obra y de la ejecución del objeto contractual.

10) Contar con un programa de salud ocupacional, de acuerdo a lo que se requiera.

11) Contar con un libro de control y órdenes de la supervisión, o bitácora de obra, en el cual quedará constancia de todo lo pertinente a la marcha de los trabajos.

12) Llevar un registro fotográfico del antes y después, que evidencie el transcurso de los trabajos. Este registro será revisado por el supervisor del contrato y será fundamento de la verificación de cumplimiento que éste lleve a cabo.

13) Informar oportunamente al supervisor para que por su intermedio solicite prórroga o suspensión del contrato.

14) Suscribir el acta de iniciación, actas parciales, final de obra y el acta de liquidación del contrato, de forma conjunta con el supervisor.

15) Cumplir dentro del término pactado en el presente contrato con los requisitos tendientes a su legalización.

16) Aportar con cada acta de pago todos los documentos y soportes necesarios para tramitar su cancelación de acuerdo con la lista de chequeo o de requisitos que le suministre el supervisor.

17) Asumir el pago de las obligaciones laborales surgidas con los trabajadores contratados para cumplir el objeto del contrato.

18) Cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales (cajas de compensación familiar), SENA e ICBF, cuando a ello hubiere lugar. El cumplimiento de esta obligación es requisito de pago.

19) Ejecutar dentro del tiempo pactado y acorde con la programación entregada y aprobada por la supervisión, las obras que son objeto de la presente contratación.

20) Presentar periódicamente, como se establezca en los términos del contrato, las cuentas de cobro, debidamente soportadas, revisadas y aprobadas por la supervisión, para el pago oportuno.

21) Acatar las órdenes que la supervisión imparta durante la ejecución del contrato y que tengan motivación en el cumplimiento de su objeto. El contratista deberá observar lealtad y buena fe en sus actuaciones durante las diferentes etapas del contrato y evitará dilaciones y obstrucciones al logro de los objetivos de la contratación.

22) Las demás que se deriven de la naturaleza del presente contrato.

23) Cumplir con las especificaciones técnicas publicadas en los documentos anexos del proceso de contratación.

24) Cumplir con los requerimientos y especificaciones técnicas, de acuerdo a los parámetros establecidos en los estudios de conveniencia y necesidad y de acuerdo con las especificaciones generales y particulares para este tipo de obras) Ejecute satisfactoriamente los ítems y las actividades descritas en el cuadro de cantidades de obra.

25)Desarrollar la logística necesaria para la óptima ejecución del objeto contractual.

26) Cumplir lo preceptuado por el Ministerio de Salud y Protección Social, a través de la Resolución 666 del 24 de abril de 2020 "Protocolo General de bioseguridad COVID-19" y específicamente con la Resolución 682 del 24 de abril de 2020 "Por medio de la cual se adopta el protocolo de bioseguridad para el manejo y control del riesgo de Coronavirus COVID-19 en el sector de la construcción de Edificaciones".

27) Las demás inherentes para la correcta ejecución del objeto contractual.

1.2.2 OBLIGACIONES DE GIRACOM: Se obliga a:

1) Efectuar los pagos pactados en los términos y plazos convenidos en el contrato.

2) Ejercer los controles necesarios para la cabal ejecución del contrato.

3)Autorizar el acceso al sitio de las obras del personal asignado por el CONTRATISTA.

4) Prestarle toda la colaboración al CONTRATISTA para que el objeto del contrato se desarrolle de conformidad con los términos del contrato.

5) Designar la supervisión del contrato.

6) Tener en cuenta las observaciones y recomendaciones que EL CONTRATISTA le formule en desarrollo de la ejecución del objeto del contrato, por medio del supervisor.

7) Adelantar las acciones conducentes a obtener la indemnización de los daños que sufran en desarrollo o con ocasión del contrato celebrado.

8) Adoptar las medidas necesarias para mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes.

9) Efectuar la liquidación del contrato

1.3 PLAZO PARA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

El plazo de ejecución del presente contrato será de CINCO (05) MESES, contados a partir de la fecha del acta de inicio, previa aprobación de pólizas.

1.4 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Las actividades objeto del contrato resultante de la presente invitación serán desempeñadas en el MUNICIPIO DE SANTO DOMINGO – ANTIOQUIA.

1.5 PRESUPUESTO OFICIAL

MIL CUATROCIENTOS DOS MILLONES TRECIENTOS VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M/L ($1.402.328.996), que se soportan en

el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nro. 2623 del 18 de septiembre de 2023 del sistema de Presupuesto y Giro de Regalías; Además, Con Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nro. 243 del 22 de septiembre de 2023, sin situación de fondos expedido por GIRACOM.

1.6 FORMA DE PAGO:

FORMA DE PAGO: GIRACOM efectuará un primer desembolso al CONTRATISTA del por cuarenta (40%) del valor del contrato por concepto de **ANTICIPADO,** pagad dentro de los 3 días siguientes a la firma del acta de inicio, previo lleno de los requisitos legales.

El sesenta por ciento (60%) restante, se cancelará al CONTRATISTA por **PORCENTAJE DE AVANCE DE LA OBRA** en pagos contra facturación de acuerdo al cumplimiento de obligaciones, por avance de actividades, servicios ejecutados en desarrollo del objeto contractual, pagos que se realizaran previa presentación de cuenta de cobro y/o factura, pago de seguridad social integral, lleno los requisitos correspondientes, informes de actividades desarrolladas con los anexos, soportes y evidencias a que haya lugar y recibo a entera satisfacción por parte del supervisor.

En ningún caso, la última acta debe ser inferior al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato, toda vez que estará sujeto a la terminación total de obligaciones y actividades y por ende el recibo de las obras por parte del municipio de Santo Domingo.

El CONTRATISTA deberá cancelar los gastos a que hubiere lugar en desarrollo de este contrato, impuestos, estampillas, retenciones, etc. Fijados en la Constitución, la ley u otro acto administrativo.

1.7 GARANTIAS DEL CONTRATO.

El contratista una vez suscriba el contrato, constituirá las garantías que avalara las obligaciones surgidas del contrato, las cuales tendrán como asegurado y beneficiario a **GIRACOM**, y al **MUNICIPIO DE SANTO DOMINGO**, mediante la cual se garantizará los siguientes riesgos en la cuantías y términos que a continuación se indican y se obliga a constituirlas.

AMPARO	PORCENTAJE	VIGENCIA
Garantia de Cumplimiento	Diez por ciento (10%) del valor del contrato.	Vigencia del contrato y 4 meses más.
Garantía de pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	Viente por ciento (20%) del valor del contrato.	Vigencia del contrato y tres (3) años más.
Seguro de responsabilidad civil Extra contractual	Por una cuantía equivalente a 200 SMMLV	Vigencia del contrato. Esta garantía deberá contener de manera EXPRESA todos los amparos establecidos en el Artículo 2.2.1.2.3.2.9. del Decreto 1082 de 2015.
Estabilidad y Calidad de las Obras	Treinta por ciento (30%) del valor del contrato.	Vigencia de cinco (05) años contados a partir de la fecha de recibo definitivo de los trabajo por parte de GIRACOM.
Suficiencia de las garantía del anticipado	Por una cuantía equivalente al cien por ciento (100%) del valor total del anticipo	Vigencia del contrato y 4 meses más.

SUFICIENCIA DEL SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL. El valor asegurado por los contratos de seguro que amparan la responsabilidad civil extracontractual no debe ser inferior a:

a. Doscientos (200) SMMLV para contratos cuyo valor sea inferior o igual a mil quinientos (1.500) SMMLV.

b. Trescientos (300) SMMLV para contratos cuyo valor sea superior a mil quinientos (1.500) SMMLV e inferior o igual a dos mil quinientos (2.500) SMMLV.

c. Cuatrocientos (400) SMMLV para contratos cuyo valor sea superior a dos mil quinientos (2.500) SMMLV e inferior o igual a cinco mil (5.000) SMMLV.

d. Quinientos (500) SMML V para contratos cuyo valor sea superior a cinco mil (5.000) SMMLV e inferior o igual a diez mil (10.000) SMMLV.

La vigencia de esta garantía deberá ser igual al período de ejecución del contrato

Con respecto a la Garantía Única y al Seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual, se debe tener en cuenta las siguientes instrucciones:

- El tomador debe ser el contratista.
- Cuando se trate de contratista plural (Consorcio o Unión Temporal), la garantía debe ser otorgada por todos sus integrantes. N/A
- Se debe establecer clara y completamente el NIT de Giracom y del Municipio de Santo Domingo y el NIT del Contratista, Incluir dígito de verificación (número después del guion). No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. N/A
- Cuando el contratista sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. N/A
- Debe incluir claramente el número y año del contrato.
- Debe incluir el objeto del contrato.
- Las garantías y el seguro deben ser firmados por el representante legal del contratista.
- La fecha de inicio de la vigencia de los amparos y del seguro debe ser la fecha de suscripción del contrato. No obstante, una vez impartida la orden de inicio de ejecución del contrato de obra, la vigencia de las garantías y del seguro se ajustará de conformidad con la fecha de inicio de la ejecución del plazo contractual.
- En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421
- Las garantías deben venir en original.
- Anexar el comprobante de pago de la prima correspondiente al seguro de responsabilidad civil extracontractual.

En Todo caso se tendrá como beneficiario de las garantías a **GIRACOM**, y al **MUNICIPIO DE SANTO DOMINGO**.

1.8 Supervisión

La designación del Supervisor se hará conforme a lo establecido en la ley 1474 de 2011 e igualmente en atención al Título III del Manual de Contratación denominado "Supervisión e Interventoría de los contratos", es decir la designación la realizara la gerencia para realizar el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que sobre el cumplimiento del objeto del contrato.

2.CRITERIOS DE SELECCIÓN

2.1 REQUISITOS MINIMOS DE PARTICIPACIÓN - HABILITANTES:

Los requisitos habilitantes son aquellos que miden la aptitud del proponente para participar en un proceso de contratación como oferente y eventualmente, para ejecutar el objeto y las obligaciones contractuales.

El propósito de GIRACOM, al establecer los requisitos habilitantes es determinar unas condiciones mínimas que el proponente debe cumplir con el fin de que esta Entidad sólo evalúe la oferta de aquel que está en condiciones de cumplir con el objeto del proceso de contratación. Los requisitos habilitantes siempre se refieren a las condiciones de un oferente y no de la oferta.

GIRACOM revisará que el Proponente no se encuentre en causales de inhabilidad o incompatibilidad para presentar la Oferta, celebrar o ejecutar el Contrato. Para ello, revisará entre otros, el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios, el certificado de antecedentes judiciales, entre otros.

2.2 Experiencia general del oferente: Los interesados en esta Invitación Privada de Ofertas deberán estar inscritos en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio.

Acreditar con TRES (3) contratos con Entidades Públicas o privadas en obras civiles, que debe estar inscritos en el certificado del RUP los cuales sumados deben ser mínimo por el 100% expresado en SMLMV del presupuesto oficial de la presente invitación.

2.3 OFERTA TÉCNICA DEL EQUIPO DE TRABAJO (PRINCIPAL):

El oferente deberá presentar un capítulo que contenga toda la información y documentos soporte del que postula como equipo de trabajo principal. La experiencia del equipo principal se verificará con la certificación de las empresas para las que laboró o prestó sus servicios, no obstante, GIRACOM se reserva el derecho de pedir las pruebas que soporten esta certificación mediante actas de comités de obra, o en su defecto mediante inspección administrativa de las bitácoras de obra que den fe de la calidad en que se está acreditando al personal idóneo.

Se entenderá para efecto de la invitación, que así mismo en la oferta deberá anexar las hojas de vida de cada uno de los postulados con las respectivas certificaciones de formación, acta de grado o diploma, matriculas o tarjetas profesionales según el caso, copia de vigencias y certificaciones de experiencia; razón por la cual este personal no podrá ser diferente al que ejecute el contrato y de existir algún cambio solo podrá ser con el previo visto bueno de la Interventoría del Proyecto, siempre y cuando acredite las mismas calidades con las que se evaluó, pues el personal ofrecido es un criterio de comparación de la oferta y da puntaje.

A la fecha del cierre de la invitación, y al momento de entrega de la oferta, los interesados deberán acreditar en su totalidad el equipo mínimo de trabajo requerido para el proyecto, es un equipo con el personal idóneo para todos los conceptos del proyecto el cual debe estar conformado así:

2.4.1 Equipo principal:

2.4.1.1 DIRECTOR DE OBRA (con dedicación estimada del 50%): El oferente, deberá disponer de un profesional como director de obra durante la ejecución del contrato, con el 50% de dedicación, el cual será el encargado de realizar el seguimiento y control de las actividades de acuerdo con las necesidades establecidas en el proyecto. Este profesional deberá acreditar título profesional de Ingeniero Civil o Arquitecto, con experiencia profesional de dos (2) años contados a partir de la fecha de expedición de la matricula profesional.

Experiencia especifica: Acreditar experiencia como director de obra en por lo menos DOS (2) proyectos de obra.

2.4.1.2 RESIDENTE DE OBRA (con dedicación estimada del 100%): El oferente, deberá disponer de DOS (2) profesionales como Residente durante la ejecución del contrato, con el 100% de dedicación, el cual será el encargado de realizar el seguimiento y control de las actividades de acuerdo con las necesidades establecidas en el proyecto. Este profesional deberá acreditar título profesional de Ingeniero Civil o Arquitecto, con experiencia profesional de dos (2) años contados a partir de la fecha de expedición de la matricula profesional.

Experiencia especifica: Acreditar experiencia como directo o residente de obra y/o interventoría en por lo menos DOS (2) contratos de obras civiles en general.

2.4.1.4 PROFESIONAL SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SALUD OCUPACIONAL: (con dedicación estimada del 100%): El oferente, deberá disponer de un residente SST durante la ejecución del contrato, con el 100% de dedicación, el cual será el encargado de velar por el cumplimento del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo SG-SST. Este residente deberá acreditar formación como profesional en el área de seguridad industrial y salud ocupacional, con matrícula profesional vigente cuando aplique y tener licencia en seguridad y salud ocupacional (S.O) o licencia en seguridad y salud en el trabajo (SST), no inferior a un (1) año de expedición, con una Experiencia mínima específica de dos (2) contratos con entidades públicas o privadas que se haya desempeñado como inspector SISO en cualquier tipo de obra civil y/o interventoría.

Todo el equipo principal de trabajo deberá aportar los siguientes documentos, según sea su caso:

1. Hoja de vida
2. Título profesional
3. Tarjeta profesional
4. Antecedentes profesionales (Dentro de los (30) días anteriores a la presentación de la oferta).
5. Certificados que acrediten la experiencia solicitada.

Este personal deberá conservarse durante la ejecución del contrato en caso de adjudicación y en caso de requerirse su cambio por cualquier motivo, deberá ser reemplazado por otro de iguales o mejores condiciones, previa aprobación del supervisor del contrato.

2.5. ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS: Se le solicitará al Oferente que presente en hoja de cálculo todos y cada uno de los análisis de precio unitario correspondiente a la oferta. Dentro de la elaboración de los Análisis de Precios Unitarios de cada ítem, se debe tener en cuenta tanto la descripción del ítem, como también las especificaciones técnicas que se ajustan a cada ítem, en todo caso deberán ser correspondientes con los Análisis de Precios Unitarios del proyecto elaborados por la entidad, siendo coherentes con el cumplimiento de las especificaciones técnicas de cada uno de los ítems que se ajusten a cada norma.

2.6 DISCRIMINACIÓN DEL A.I.U (ANEXO Nº 7): Discriminación de los porcentajes utilizados por el Oferente para Administración y utilidades, con los cuales afectó los costos directos para obtener los respectivos precios unitarios. Incluir además el cálculo detallado del porcentaje de la Administración que utilizó dentro del A.I.U.

2.7 RELACIÓN Y DETALLE DEL A.I.U: El proponente deberá anexar en el formato respectivo a su propuesta el valor del A.I.U (Administración, imprevistos y Utilidades), el cual presentará en el anexo correspondiente, para ello debe realizar un análisis de los ítems que componen la Administración, considerando los Impuestos, Gravámenes, Tasas y Contribuciones imputables a la entidad indicados en la Invitación, de igual manera gastos como pólizas, recurso humano y en general todos los costos y gastos de administración en que incurrirá su organización para la ejecución de los trabajos objeto de la presente Invitación Publica de Oferta imputables al mismo, así como también se deberá contemplar los gastos que implica la elaboración e implementación del Plan de Manejo Socio-Ambiental, elaboración e implementación del Plan de manejo de Tránsito y Seguridad y Salud en el Trabajo, los cuales se encuentran establecidos en el Anexo de la discriminación del AIU como precios fijos, así como aquellos que taxativamente indique dicho anexo como inmodificables. Igualmente se deberá indicar el porcentaje o valor estimado de la utilidad o beneficio económico que pretende percibir el proponente por la ejecución del trabajo. El porcentaje determinado de A.I.U, no podrá superar el porcentaje de A.I.U. del Presupuesto Oficial, establecido en un **31.85%,** so pena de rechazo de la propuesta.

El OFERENTE deberá cumplir con los siguientes requisitos y deberá aportar con la oferta, los documentos que a continuación se enlistan:

- Certificado de existencia y representación legal del oferente, expedido por la Cámara de Comercio, dentro de (30) días anteriores a la presentación de la oferta.
- Acreditación del cumplimiento de las obligaciones parafiscales y pago de los aportes al sistema de seguridad social integral.
- Relación de multas, sanciones o incumplimiento de contratos.
- Soportes que acrediten la experiencia relacionada con el objeto contractual.
- Soportes del equipo de trabajo principal.
- Análisis de precios unitarios
- Discriminación del A.I.U
- Relación y detalle del A.I.U
- Registro único de proponentes (RUP), expedido por la Cámara de Comercio, dentro de (30) días anteriores a la presentación de la oferta.
- Propuesta económica detallando cada uno de los ítems.
- Copia Registro único tributario – RUT
- Copia Cédula de Ciudadanía del Representante Legal.
- Certificado bancario.
- Antecedentes fiscales (Contraloría) persona natural y/o jurídica.
- Antecedentes disciplinarios (procuraduría) persona natural y/o jurídica.
- Antecedentes judiciales (policía) persona natural.
- Certificado de medidas correctivas.
- Compromiso anticorrupción.

GIRACOM
EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO

3. INFORME DE EVALUACIÓN:

Luego de analizada la información recibida, se realizará la evaluación respectiva, que corresponda de acuerdo al objeto y que se ajuste a las necesidades en términos de alcance, tiempos, experiencia y valor.

Se realizará la revisión de los requisitos de participación, y se procederá a evaluar la propuesta de conformidad con los términos del presente estudio de conveniencia, necesidad y conveniencia.

La Empresa podrá solicitar por escrito aclaración o información sobre cualquier aspecto de la oferta, o solicitar subsanación de la misma.

Para este proceso de invitación privada de ofertas, GIRACOM determina la oferta de acuerdo con la siguiente metodología de evaluación:

Solo se tendrán en cuenta las ofertas que cumplen con los requisitos y condiciones generales y particulares de participación y la propuesta que presente un menor precio en la oferta económica. En caso de que se presente igualdad de ofertas, se aplicará como criterio de desempate el orden de llegada de las ofertas.

Una vez realizada la evaluación de la propuesta y de cumplir con los requisitos jurídicos, técnicos y presupuestales; se expedirá y se notificará la resolución de adjudicación, para posteriormente celebrar el contrato en la plataforma del Secop II.

Cordialmente,

JOSELUIS CARDONA OCHOA
Gerente General
GIRACOM – CONTRATANTE

NOTA: El original contiene firma